



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUTO DEL JUEZ TOGADO MILITAR CENTRAL Nº 1.

En Madrid, a quince de Noviembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han iniciado las presentes Diligencias Previas 1/ /10 por auto de 21 de julio de 2010, en virtud de la denuncia presentada por la Capitán (Ingenieros) del Ejército de Tierra Dª contra el Teniente Coronel (Ingenieros) D. , ambos con destino en las fechas de autos en el Regimiento de Transmisiones num. . . en a quien imputa la presunta comisión de los siguientes delitos del Código Penal Militar: "Deslealtad" (artículo 115), "Abuso de Autoridad" (artículo 103), "Contra el decoro militar" (artículo 162), "Trato degradante a inferior" (artículo 106), "Maltrato de obra a un inferior" (artículo 104) "y de cualesquiera otros que pudieran resultar de la instrucción".

De la instrucción practicada hasta el momento resulta que en fechas distintas no exactamente determinadas, pero que pueden situarse entre los meses de abril de 2008 y septiembre de 2009, el Teniente Coronel D. pudo haber hecho objeto a la Capitán Dª , al menos con carácter indiciario, de una serie de conductas y situaciones de carácter sexista, humillante o afrentoso para esta última llegando, como incidente objetivamente más grave de los denunciados, a un acometimiento físico, corroborado por un testigo presencial, el Sargento D. quien depone al folio 187 de las actuaciones, ocurrido en junio de 2009 en el aparcamiento del citado Regimiento, cuando el Teniente Coronel se dirigió sorpresivamente a la Capitán , ambos vestidos de uniforme, y tras increparla la agarró fuertemente por los brazos, la zarandéo y la arrojó contra la parte trasera del coche aparcado propiedad de la citada Capitán, al que se disponía a subir tras concluir su jornada laboral por la mañana, logrando ésta al fin zafarse y, subiendo a su vehículo, alejarse del lugar.

SEGUNDO.- El Fiscal Jurídico Militar mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2010, solicita la elevación a Sumario de las presentes actuaciones, así como el procesamiento del Teniente Coronel por considerarle presunto autor de las amenazas y humillaciones que relata la denunciante haber sufrido. También solicita, mediante otrosí y a la vista de los fundamentos que expone en el párrafo segundo del apartado cuarto del precitado escrito, "la adopción de una decisión respecto de la continencia de este procedimiento, una vez presten declaración los testigos citados para el día 11 de noviembre de 2010".

Carabon



GABINETE JURÍDICO SUÁREZ-VALDÉS
C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID
Tel.: 91 535 7770 Fax: 91 535 7771
asuarez@suarezvaldes.es
www.suarezvaldes.es

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Elevar las Diligencias Previas nº 1/ /10 a Sumario.

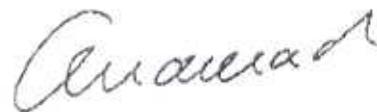
Notifíquese la presente resolución al Fiscal Jurídico Militar y a las representaciones letradas de las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante el Tribunal Militar Central, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación.

Comuníquese igualmente, mediante atento oficio con remisión de testimonio para conocimiento, al Excmo. Sr. General Consejero Togado, Presidente del Tribunal Militar Central, y al Excmo. Sr. General Auditor, Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª., de lo que yo, el Secretario Relator, DOY FE.



DILIGENCIA. - Seguidamente se cumplimenta lo anterior, quedando radicado como Sumario número 1/04/10. DOY FE.


**GABINETE JURÍDICO SUÁREZ-VALDÉS**

C/ Bravo Murillo, 101, planta 11. 28020 MADRID

Tel.: 91 535 7770 Fax: 91 535 7771

asuarez@suarezvaldes.es

www.suarezvaldes.es